PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 13 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4041924 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4041924 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de jornadas para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con aprendices, voceros, líderes y representantes del Centro de Formación de Diseño y Metrología", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Diseño y Metrología Regional Distrito Capital Calle 15 N 31- 42
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Nury Constanza Rivas González
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4041924
TIPO DE CONTRATO	Contrato interadministrativo
OBJETO	Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de jornadas para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con aprendices, voceros, líderes y representantes del Centro de Formación de diseño y Metrología
CONTRATISTA	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Alexander Orozco Sepulveda

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80.066.855
VALOR INICIAL	$ 34.196.000,00
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	90 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9222 del 12 de julio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	49622 del 27 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 34.196.000,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4041924, el contratista adquirió las siguientes obligaciones generales :

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
2	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
3	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.				descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
4	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
5	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
6	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
7	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Entidad	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
10	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	X	N/A	N/A	El contratista cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable

Adicionalmente el contratista da cumplimiento a las obligaciones especiales las cuales son:

1. Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el respectivo servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
2. Cumplir idóneamente la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con oportunidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
4. Cumplir con cada uno los ofrecimientos de la propuesta.
5. Realizar un taller dirigido por expertos en manejo lúdico recreativo en temas para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio. El taller debe ser libre de humo, alcohol y cualquier sustancia psicoactiva.
6. Cumplir con los principios higiénicos sanitarios para la producción de alimentos seguros (buenas prácticas de manufactura), aplicando los estándares de calidad definidos en el decreto 539 de 2014 y las demás normas relacionadas.
7. Ofrecer en cada jornada diferente tipo de refrigerio, el cual será concertado con el supervisor del contrato antes de la realización de la convivencia.
8. Disponer de los buses con capacidad para cuarenta (40) aprendices cada uno, para transportar un total de ochenta (80) aprendices por cada jornada; de esta forma, deberán llevar a cabo 3 jornadas para completar un total de doscientas cuarenta (240) personas transportadas en pasadía y Ciento cuarenta (140) para la jornada (con hospedaje).
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el contrato.
10. Mantener el precio de los servicios contratados durante todo el término de ejecución del contrato.
11. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
12. Asumir por parte del Contratista el riesgo en la ejecución de los servicios el cual será hasta que se realice el recibido a satisfacción del servicio.
13. Cumplir con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones e inconvenientes.
15. Entregar a Satisfacción los servicios objeto esta contratación.
16. Tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
17. Presentar un plan de emergencias para eventos debidamente aprobado por la autoridad local
18. Presentar un listado de los brigadistas con su respectiva certificación en temas de primeros auxilios, o certificado de formación integral de brigadista (formación en primeros auxilios, evacuación y contra incendios) donde se evidencie la intensidad horaria y los temas vistos y la institución donde se realizó.
19. Suministrar con cargo al contratista el desplazamiento al Centro hospitalario en caso de requerirse alguna urgencia en desarrollo de las actividades.
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
21. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

22. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua
23. Garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental
24. Garantizar que Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en la inhabilidad e incompatibilidad acorde a lo contemplado en normas aplicables y reglamentarias.
25. Cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde eventualmente prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.
26. Las demás inherentes al objeto del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

No Aplica

1. GARANTIAS CONTRACTUALES

Las Como garantías para el contrato **CO1.PCCNTR. 4041924;** no fueron pactadas ya que fue un contrato intedaministrativo

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes,	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO O No. ANEXO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el otrosí No. XX (Señalar el número del otrosí según corresponda), se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

No aplica ésta información

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No Aplica
N° PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO O N° ANEXO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica

FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito con CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales generales y especificas mencionadas en el ítem 1. OBLIGACIONES.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 29 de noviembre de 2022, el suscrito Mayor David Alberto Munares Guerrero, Subdirector de Civiles de la jefatura relaciones laborales fuerza aérea Colombiana certifica que en la vigencia 2022 los pagos correspondientes a obigaciones laborales en pensión, riesgos laborales y parafiscales de los funcionarios de la fuerza aérea Colombiana regidos bajo los parámetros de la Ley 100 de 1993 correspondiente al periodo NOVIEMBRE de 2022 y salud perioso DICIEMBRE de 2022 se encuentran al día.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato firmado con el proveedor contratista CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA contrato Nº CO1.PCCNTR. 4041924 cuyo objeto es: “Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de jornadas para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con aprendices, voceros, líderes y representantes del Centro de Formación de Diseño y Metrología” con fecha de vencimiento 16 de diciembre de 2022, cumple a cabalidad las obligaciones.

ITEM	ELEMENTOS Y/O EQUIPO	DESCRIPCIÓN COMPLETA ELEMENTOS DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS Y/O EQUIPOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Hospedaje	Se requiere habitaciones para el alojamiento de 70 aprendices, con capacida de 3 aprendices por habitacion	1 Noche	70
2	Alimentacion	**DESAYUNO**: Se requiere desayuno para 70 aprendices, uyo menu puede ser opcional pero puede se: *Tamal, jugo, pan, arepa y bebida caliente *Caldo de costilla, jugo, pan, arepa y bebida caliente. *Huevos al gusto, jugo, pan, arepa y bebida caliente	Unidad	70
		ALMUERZO: Se requiere almuerzo para 310 aprendices, cuyo menu debe es opcional pero puede ser: *Frijol rojo guisado, carne de cerdo acompañado de arroz blanco, aguacate, tajada de plátano, papa salada y limonada natural. *Sancocho de pollo con pierna pernil acompañado de arroz blanco, aguacate y limonada natural. *Carne en bisteck acompañada de crema de pollo, ensalada de verdura con pasta, papa francesa, arroz blanco y limonada.	Unidad	380
		CENA: Se requiere almuerzo para 70 aprendices, cuyo menu puede ser opcional pero puede ser: Salmon en salsa veracruzana, Pechuga en salsa de melacoton (melacoton, pimenton,crema de leche, miel ,sal y pimienta, Papa maqueiro (pure de papa , jamon, perejil,harina de trigo, miga de pan, huevo), Ensalada italiana (pasta penne , tomate, espinaca,uva pasa,oregano y	Unidad	70
		REFRIGERIO: Se requiere almuerzo para 310 aprendices, cuyo menu puede ser opcional pero puede ser: Salpicón con helado *Sándwich de jamón y queso con gaseosa sol. *Croissant con jugo en caja	Unidad	310
4	Alquiler de solones y espacios	**ESPACIOS O MANILLAS DE INGRESO** Se requeire un espacio para desarrollar actividades programadas, dicho espacio puede tener Espacios recerativos y deportivos como piscinas, toboganes, senderos ecologicos, miradores, gimnasion ecologico, kayac, pesca deportiva, canchas, espacios abiertos para actividades lúdicas, juegos autóctonos como tejo, mini tejo, rana, bolirana, juegos de mesa y billar. **SALON** Se requiere un salon con capacidad de 80 personas con equipos o elementos audiovisuales como: - Musica: *Sonido Biamplificado *Dos cabinas *Unidades de sonido *Cableado optimo, microfonia, alambrica e inalambrica *Vide beam *Iluminacion * atril y banderas	Persona	310

5	Peresonal de apoyo	**Actividad Pasadia** Se requiere (1) una persona para que este presente durante las tres (3) jornadas de pasadia; con conocimientos en enfermeria, atención pre hospitalaria y que dispoga de kit de primeros auxilios. Se requiere una persona una (1) persona para que este presente durante las tres (3) jornadas de pasadia; para el manejo de grupos y en los temas de habilidades socioemocionales.	Persona	3
		Acticidad Hospedaje Se requiere (1) una persona para que este presente durante la jornada de hospedaje con conocimientos en enfermeria, atención pre hospitalaria y que dispoga de kit de primeros auxilios. Se requiere una persona una (1) persona para que este presente durante la jornada de hospedaje que direccione los grupos y temas de habilidades socioemocionales.	Persona	1
6	Transporte	**Actividad Pasadia** Se prestará el Servicio de transporte en Buses de Turismo Full Equipo con capacidad para 40 aprendices C/Uno,. *Recogida de los aprendices en el Centro de Formación de Diseño y Metrología (Calle 15 No.31- 42) en Bogotá, hasta la sede vacacional, el regreso de los aprendices sera al dia siguiente desde el lugar del encuentro, hasta el Centro de Formación de Diseño y Metrología (Calle 15 No.31- 42) en Bogotá.	Unidad	1
		Actividad Hospedaje Se requiere transporte de ida y vuelta, incluye: conductor, con capacidad para cuarenta (40) aprendices c/u, para cada una *Recogida de los aprendices en el Centro de Formación de Diseño y Metrología (Calle 15 No.31- 42) en Bogotá, hasta la sede vacacional, el regreso de los aprendices sera el mismo dia al finalizar la jornada desde el lugar del encuentro, hasta el Centro de Formación de Diseño y Metrología (Calle 15 No.31- 42) en Bogotá.	Unidad	3

Se relaciona evidencia fotográfica



Adicionalmente se cumplió el acápite del item 25. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS** del estudio previo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para compra de productos	
El proponente deberán junto con la propuesta presentar el manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (incluir matriz de identificación de peligros, y evaluación de los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, firmado el representante legal o por el encargado del SGSST o expedida por la ARL, anexando copia de la licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, cédula y	Precontractual/Contractual

curso de 50 horas SG SST del responsable de SG SST o actualización según circular 063 de 2020-20 horas- (Anexar documento junto con la propuesta) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4. Y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así del Manual de contratación SENA. Esta información será verificada mediante el comité verificador.	
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG- SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-201. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador.	Precontractual
Entregar certificado de examen médico, Buenas Prácticas de Manufactura – BPM. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Precontractual
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador.	Precontractual/Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de	Contractual

Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará/manipulará los alimentos. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador.	
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador.	Contractual
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la “Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Contractual
El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje	Contractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de	Contractual

acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador.	
El proponente deberá presentar un Plan estratégico de seguridad vial según la normatividad (Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Resolución 1565 del 6 de junio de 2014). El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Precontractual/Contractual
El proponente deberá adjuntar por cada bus la relación de placas, tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico-mecánica vigente. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Contractual
El proponente deberá anexar a su oferta técnica dos (02) hojas de vida de los conductores (ver ítem 2) con una experiencia mínima de dos (02) años en dicha función, anexando sus hojas de vida actualizadas con las certificaciones que acrediten la experiencia, sumado a la copia de la licencia de conducción vigente y el certificado SIMIT por concepto de multas, sanciones e infracciones de tránsito (este certificado podrá ser descargado en la página https://consulta.simit.org.co). El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Precontractual/Contractual
Tener al día las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual, extracontractual, seguro a pasajeros y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificado	Contractual
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Contractual
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal). El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	Precontractual
El proponente debe aportar junto con su propuesta el	Precontractual

protocolo COVID – 19 donde se evidencie el personal que viene ejecutando las actividades de prevención que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde presta sus servicios, relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad del personal a cargo de la empresa como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 350 DEL 1 DE MARZO DE 2022 y demás normas vigentes. El documento debe adjuntarse a la propuesta y será verificada mediante el comité verificador	

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que será designado por el Subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020, 'por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 202 de 2014"

Por lo anterior el ordenador del gasto realizó designación designa a la Líder de Bienstar al Aprendiz, Nury Constanza Rivas Gonzalez, como supervisora del contrato día 26 de septiembre de 2022, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Edgar Ramos Perilla con comunicación mediante SECOP II el día 04 de octubre de 2022, desde el 04 de octubre de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Nury Constanza Rivas González con comunicación mediante SECOP II el día 25 de octubre de 2022, desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RODOLFO MARTINEZ PERI	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	79968855	Guardar y notificar
Supervisor	Nury Constanza Rivas Gonz	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	53116347	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Nury Constanza Rivas González	25/10/2022 3:53:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Supervisor	EDGAR RAMOS PERILLA	4/10/2022 10:05:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Supervisor	Nury Constanza Rivas González	26/09/2022 11:18:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Expenditure Approver	RODOLFO MARTINEZ PEREZ	26/09/2022 11:18:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RODOLFO MARTINEZ PEREZ

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No Aplica

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No Aplica

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES				**0**	**0**	**0**

2. PAGOS REALIZADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.196.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 34.196.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 34.196.000,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4041924, pagar a favor del contratista CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 34.196.000,00).

Cordialmente,



NURY CONSTANZA RIVAS GONZALEZ
Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado/Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4041924

Revisó: Tania Salazar , AMBIENTAL
Revisó Yeni Olaya, SST
Revisó: Adriana Castellanos, APOYO BIENESTAR
Revisó: Alejadra Usehe **,** APOYO CONTRATACIÓN